

Constancia Secretarial: Pasa al despacho del señor juez el presente proceso a fin de resolver sobre la reforma de la demanda presentada por el apoderado de la parte demandante.

GUILLERMO VALDEZ FERNANDEZ.

PROCESO: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.

DEMANDANTES: ZORAIDA BARONA DE SANCHEZ

RAMIRO SANCHEZ CACERES

YAMILETH SANCHEZ BARONA

HEIDY JOHANNA SANCHEZ BARONA

WALTER SANCHEZ BARONA

DORA EMILIA MERCADO MENDEZ

BRAULIO BARONA CADENA.

DEMANDADOS: MARI LUZ ORTIZ DELGADO

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EXPRESO FLORIDA S.A.

RADICACION: 760013103001-2021-00274-0

AUTO INTER. 1ª. INST. # 544

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI  
Cali, tres (03) de octubre de dos mil veintitrés (2.023).

En consideración a la constancia secretarial que antecede, y por constatarse que la reforma de la demanda cumple con los requisitos establecidos en el artículo 93 del CGP, por cuanto existe una modificación parcial de la inicial en cuanto a que se incluye una nueva pretensión y un medio probatorio, aunado a que se ha integrado en un solo escrito, el Juzgado,

RESUELVE:

1°.- Admitir la REFORMA DE LA DEMANDA en el presente proceso Verbal-Responsabilidad Civil Extracontractual. Instaurado por ZORAIDA BARONA DE SANCHEZ, RAMIRO SANCHEZ CACERES, YAMILETH SANCHEZ BARONA, HEIDY JOHANNA SANCHEZ BARONA, WALTER SANCHEZ BARONA, DORA EMILIA MERCADO MENDEZ y BRAULIO BARONA CADENA. Demandados: MARI LUZ ORTIZ DELGADO, COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A y COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EXPRESO FLORIDA S.A

2°.- Correr traslado de esta demanda reformada a la demandada por el término de diez (10) días, según lo indicado en el artículo 93 del CGP; traslado que se surtirá mediante la anotación por estado de este auto debido a que se encuentran ya notificados los demandados de la demanda inicial.

NOTIFÍQUESE.



ANDRÉS JOSÉ SOSSA RESTREPO  
El Juez

Juzgado 1 Civil del Circuito

Secretaria

Cali, **04 DE OCTUBRE DEL 2023**

Notificado por anotación en el estado No. **165** De  
esta misma fecha

Guillermo Valdez Fernández

Secretario